I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001887

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 29 OCT 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-0780-2025; los Memorándums N°M-400-00-00324-2025 y N°400/903/2025 de la Dirección de Finanzas; los Decretos Exentos N°202/1984/2023, N°202/2040/2023, N°202/1709/2025; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1984/2023 se aprobó el Manual de Procedimiento de Contrataciones, complementado por Decreto Exento N°202/2040/2023.

Que mediante Decreto Exento N°202/1709/2025, de fecha 2 de octubre de 2025, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, identificado por la **ID 324-63-LE25**, para la contratación denominada **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CON CHOFER PARA PRLAC (PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS) CERRILLOS"**.

Lo establecido en el punto 6 de las Bases Administrativas Generales de la Licitación antes mencionada y lo señalado en el punto 4.2.9 letra a) del manual de procedimiento antes señalado.

D E C R E T O:

1. Designase a la "Comisión Evaluadora" para el proceso de licitación pública denominada **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CON CHOFER PARA PRLAC (PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS) CERRILLOS" ID 324-63-LE25**, sancionada por Decreto Exento N°202/1709/2025, la que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Maria Jose Ruiz Valdebenito, Cédula de Identidad N° [redacted]
- Constanza Jara Alarcon, Cédula de Identidad N° [redacted]
- Alex Gonzalez Cubillos, Cédula de Identidad N° [redacted]

2. Cada integrante deberá suscribir declaración de ausencia de conflictos de interés y de confidencialidad.

3. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, específicamente en la licitación que se señala, como documento adjunto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALCALDE

JYD/COO/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos correlativos"
Departamento de Adquisiciones
D.F.
página web.

Cerrillos
Municipalidad

MEMORANDUM 400/903/2025

A: SR. JOHNNY YAÑEZ DIAZ
ALCALDE

DE: BRYAN OBREQUE ESTAY
DIRECTOR DE FINANZAS (S)

14 OCT 2025

MAT.: *Solicitud decreto de comisión evaluadora en licitación pública* ***"Servicio de Transporte de Pasajeros con Chofer para PRLAC Cerrillos" ID 324-63-LE25.***

Junto con saludarle, y de acuerdo a lo establecido en Decreto Exento N° 202/01709/2025, que aprueba las bases de la licitación pública nombrada ***"Servicio de Transporte de Pasajeros con Chofer para PRLAC Cerrillos" ID 324-63-LE25,*** *se solicita dictar decreto exento que nombre a comisión evaluadora.*

Lo anterior, de conformidad a Decreto Supremo N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios, en el cual dispone que los órganos contratantes deben asignar formalmente a los integrantes de la comisión evaluadora y ser registrados en el Sistema de Información de Compras Públicas y conforme a lo indicado en el Manual de Procedimientos de Contratación, respecto de los integrantes de la comisión y de su composición.

Asimismo, conforme a su Artículo N° 54 inciso cuatro, del D.S N° 661 menciona que, ***"En las licitaciones en las que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, las ofertas deberán ser evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos, del organismo de la Administración del estado respectivo o, en su caso, de tres trabajadores de las entidades que no se rijan por las reglas estatutaria, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes".***

En virtud de lo anterior, y considerando los principios de probidad, eficiencia y transparencia que rigen los procesos de compras públicas, se solicita decretar conformación de comisión en el siguiente sentido:

- *Maria José Ruiz, RUN: 15.940.882-5.*
- *Constanza Jara Alarcón, RUN: 18.533.896-7.*
- *Alex Gonzalez Cubillos, RUN: 18.116.038-1.*

Saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRI...
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZA

BRYAN OBREQUE ESTAY
DIRECTOR DE FINANZAS (S)

BOE/TCF/mcr.-

- Alcaldía
- Archivo